



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución de Alcaldía

Nº 028 -2019-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 08 de Enero del 2019

VISTOS:

El Proveído Nº 047 de fecha 08 de Enero del 2019 emitido por la Gerencia Municipal, el Informe Nº 002-2019-GGP-GM/MDCN-T de fecha 07 de Enero del 2019 emitido por el Gerente de Gestión de Proyectos, el informe Nº 632-2018-SGSP-GM-MDCN-T de fecha 27 de Diciembre del 2018 emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en Armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el **artículo 6 de la Ley Nº 27972** - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su **MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA**, concordante con lo previsto en el **artículo 43 de la citada ley**, establece expresamente que **Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el **inciso 12 del artículo 1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG**, que regula la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, se ha establecido que: **"Posteriormente a la liquidación, se procederá a la entrega de la obra a la Unidad Orgánica especializada, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones".**

Que, mediante **Resolución de Alcaldía Nº 843-2011-MDCN-T**, de fecha 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la **"DIRECTIVA SOBRE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS PUBLICAS EJECUTADAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA (ADMINISTRACIÓN DIRECTA) E INDIRECTA (CONVENIO O CONTRATO)".**

Que, la citada **Directiva**, señala en el **párrafo primero del punto 7.3.3** establece expresamente lo siguiente: "el primer mes de cada año, se conformara la COMISIÓN DE RECEPCIÓN de PROYECTOS U OBRAS, la cual tendrá vigencia durante el año fiscal y será formalizado mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA". Asimismo en el segundo párrafo del mismo punto de la Directiva citada, establece lo siguiente: "La Unidad Ejecutora eleva el informe de solicitud de recepción de Obra conjuntamente con el Informe Final para su recepción, dentro de los cinco (05) días de recibida la solicitud del residente, la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE PROYECTO Y/O OBRAS determinara el LUGAR, FECHA Y HORA en que se llevara dicho acto".

Que, en su numeral 7.3.3. de la **DIRECTIVA SOBRE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS PUBLICAS EJECUTADAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA (ADMINISTRACIÓN DIRECTA) E INDIRECTA (CONVENIO O CONTRATO)**", aprobado con Resolución de Alcaldía Nº 843-2011-MDCN-T, expresamente precisa que dicha comisión estará integrada por:

- Un (01) representante de la GI (Ingeniero o Arquitecto colegiado y habilitado) quien presidirá,
- Un (01) representante de la Gerencia de Administración (Contador Público colegiado),
- Un (01) representante de la SGSLP (Ingeniero Civil o Arquitecto), y;
- Un (01) Asesor Técnico Financiero (el residente de obra y el inspector o supervisor un (01), de encontrarse ausente o imposibilitado de alguno de sus miembros, dicho cargo será asumido por su jefe inmediato.

Que, mediante el **Informe Nº 002-2019-GGP-GM-MDCN-T de fecha 07 de Enero del 2019** emitido por el Gerente de Gestión de Proyectos ARQ. MARCO ANTONIO PONCE SAGUA, quien remite propuesta de conformación del COMITÉ DE RECEPCIÓN DE PROYECTO Y OBRA: **"REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO, EN EL (LA) ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL COMITÉ 09 DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA. DEPARTAMENTO TACNA"** con código ÚNICO DE INVERSIÓN 2429097, según detalle:
LA COMISIÓN ESTARÁ INTEGRADA POR:

- ARQ. JOSE CARLOS TORRES VENEGAS
Representante de la Gerencia de Gestión de Proyectos
- ARQ. JUAN ERIK CABRERA HUAYHUA
Representante de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyecto



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

- **CPC. LUZMILA CARAZAS TORRES**
Representante de la Gerencia de Administración

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° Ley N° 27972, con visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión de Proyectos y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DEL PROYECTO U OBRA denominada: "REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO, EN EL (LA) ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL COMITÉ 09 DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA. DEPARTAMENTO TACNA" con código único de inversión 2429097 **DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA**, en merito a las consideraciones expuesta en la presente resolución, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------------------|
| • ARQ. JOSE CARLOS TORRES VENEGAS | PRESIDENTE |
| Representante de la Gerencia de Gestión de Proyectos | |
| • ARQ. JUAN ERIK CABRERA HUAYHUA | PRIMER MIEMBRO |
| Representante de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyecto | |
| • CPC. LUZMILA CARAZAS TORRES | SEGUNDO MIEMBRO |
| Representante de la Gerencia de Administración | |

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR al **Presidente de la COMISIÓN** para su implementación y cumplimiento de la presente Resolución y a los funcionarios que conforman la Comisión de Recepción de Proyectos u Obras de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, **para que asuman el cargo en estricta observancia de la Directiva y Normas legales vigentes, Bajo Responsabilidad.**

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la COMISIÓN, se instale en un **plazo máximo de (05) días hábiles** a partir de la aprobación de la presente Resolución de Alcaldía, **plazo dentro del cual, sus miembros deberán DESIGNAR Y FORMALIZAR MEDIANTE DOCUMENTO CON INDICACIÓN PRECISA DE NOMBRES, APELLIDOS Y CARGO, a sus representantes ante la PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN, Bajo Responsabilidad.**

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros que integran la comisión y a las áreas correspondientes de esta Municipalidad.

ARTICULO QUINTO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información realice su publicación en el portal de la entidad, www.municipalidadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

.....
C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GGP
SGSG
INFORMATICA
INTEGRANTES
ARCHIVO.